



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-05188066- -GDEBA-GACFVRC

VISTO el expediente EX-2023-05188066-GDEBA-GACFVRC de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), por el cual se propicia la readecuación de la cantidad de módulos asignados a Diego CARBAJAL, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se tramita la readecuación de módulos asignados a Diego CARBAJAL, a partir del 1° de febrero de 2023, quien se desempeña en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), designado oportunamente mediante Decreto N° 557/21;

Que, en consecuencia, el Administrador General propicia asignarle al agente de marras la cantidad de un mil doscientos (1.200) módulos mensuales, constando en las referidas actuaciones la existencia del cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prorrogas, y en el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Readecuar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir del 1° de febrero de 2023, los módulos asignados al agente Diego CARBAJAL (DNI N° 36.443.129 - Clase 1991), quien se desempeña en un cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Administrador General del citado organismo, oportunamente designado mediante Decreto N° 557/21, y asignarle la cantidad de un mil doscientos (1.200) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto por el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prorrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Agrario y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.